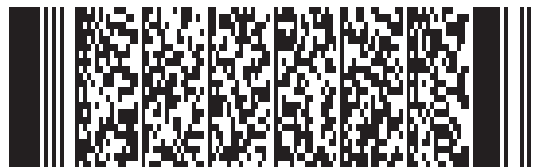




EXTRACTO

20° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, en causa Rol N°V-271-2022, caratulada “Aguas Manquehue S. A., con fecha 14 de octubre de 2025, se ha dictado sentencia, cuya parte declarativa es del siguiente tenor: I.- Que ha lugar a lo solicitado al folio 1 en la forma propuesta y, en consecuencia, se declara la existencia de la **COMUNIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SECTOR VITACURA**. II.- Que se aprueban los estatutos acompañados al anexo de folio 35. III.- Que se aprueba el Registro de Comuneros acompañado al anexo de folio 44, en relación con los derechos que constituyen la Comunidad de Aguas Subterráneas Sector Vitacura, el cual se tiene como parte integrante de esta sentencia. IV.- Que se designa Directorio Provisional de la Comunidad de Aguas Subterráneas Sector Vitacura, compuesto por don Franco Luighi Nicoletti Ortigosa, cédula de identidad N°12.028.060-0, en representación de Aguas Cordillera S.A.; don Edson Gabriel Landeros Poblete, cédula de identidad N°14.505.628-4, en representación de Aguas Manquehue S.A.; don Pedro Luis Bustamante del Río, cédula de identidad N°9.674.228-2, en representación de Aguas Andinas S.A.; don Víctor Manuel Ojeda González, cédula de identidad N°9.250.277-5, en representación de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A.; y, don Juan Pablo Velasco Streeter, cédula de identidad N°7.985.840-4, en representación de Sociedad Anónima de Deportes Club de Golf Santiago, quienes durarán en sus funciones hasta la celebración de la primera junta ordinaria de comuneros. V.- Que se ordena reducir a escritura pública la presente sentencia, junto con los estatutos acompañados al anexo de folio 35 y el acta de comparendo de folio 14, a fin de requerir su inscripción en el Registro de Comunidades de Aguas Subterráneas de la Dirección General de Aguas. VI.- Que se ordena notificar esta sentencia mediante extracto autorizado por la Sra. Secretaria del Tribunal en la forma prevista por el artículo 192 del Código de Aguas, debiendo publicarse cuatro avisos en el diario “La Tercera” de Santiago. Secretaria Titular.





038259244387



Katia Andrea Rodríguez Urra

Secretario

PJUD

Veinte de octubre de dos mil veinticinco
19:38 UTC-3

